



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada

Octubre 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Cartagena

Señor:

HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO

Representante Legal

VENEPLAST LTDA

NIT. 900019737-8

ventasymercadeo@papeleriavenoplast.com ; contratacion@venoplast.com.co

Ciudad.

Asunto: Aceptación de oferta

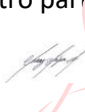
Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. **MC-BLV-CCS-0012-2026**

Cordial saludo,

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es **“CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION CONSISTENTES EN PAPELERIA PARA LOS APRENDICES DE LAS DIFERENTES REDES DE FORMACION Y FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS.”**. En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Finalmente, me permito informar que el supervisor del contrato será **Alexander Gómez Irirarte – Instructor G18.**

Sin otro particular,


Firmado digitalmente por
AGUILERA
AURELA ARODIZ
Fecha:
2026.06.17
14:19:54 -05'00'

ARODIZ AGUILERA AURELA

Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios



Elaboró: Cinthia Marchena – Abogada contratista

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	30/09/2025	<p>El documento ha creado para separar el Anexo al contrato de la carta de aceptación de la oferta y así evitar confusiones.</p> <p>También para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p>



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9574808 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y VENEPLAST LTDA NIT. 900019737-8

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.



SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de



conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.



CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de



Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

- 1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
- 2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros,



contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dádiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VALOR DEL CONTRATO: Once millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos m/cte. (\$11.568.381,55).

FORMA DE PAGO:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Los pagos serán mensuales y están sujetos a los bienes entregados y servicios realizados por el contratista de conformidad con la necesidad del SENA	N/A	Factura (Contratista)
		Formato comunicación interna
		Registro Presupuestal
		RUT no mayor a 180
		Certificado de pago de parafiscales firmado por revisor fiscal o representante legal no mayor a 30 días
Certificación Bancaria no mayor a 30 días		
Recibo a satisfacción (Supervisor)		

Otra forma de Pago	<p>El contrato se pagará de la siguiente forma:</p> <p>LA ENTIDAD, cancelará el valor total del contrato en PAGOS PARCIALES, de acuerdo con la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23</p>
--------------------	---



de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura con todos los documentos soportes y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2025. Para que el contratista trámite su pago, debe anexar: -acta con relación de entrega firmada por el Supervisor del contrato. - Registro único tributario- Registro Presupuestal - Certificación Bancaria Departamento de Bolívar - Factura de Venta Electrónica (cuando aplique) La DIRECTIVA PRESIDENCIAL 9 DE 2020 establece: Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a “obligaciones del proveedor contratista”, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Frente a los contratos en ejecución, que no contienen la mencionada estipulación contractual, las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, dentro de la debida diligencia que les corresponde realizar, y previamente a efectuar el trámite del pago por los bienes y/o servicios contratados, exigirán a sus proveedores o contratistas la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. - Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente. - Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda. Nota 1: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al Centro de Comercio y Servicios – SENA – Regional Bolívar como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectuó el contratista y por ende no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 2: Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede



	<p>corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 3: El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.</p>
--	--

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.



- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

- 1) El proveedor deberá suministrar los elementos descritos para este contrato dentro de los plazos establecido por la Entidad Estatal.
- 2) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- 3) El proveedor deberá reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad dentro de un término no mayor a tres (3) días siguientes a la entrega de los bienes.
- 4) Realizar la entrega de cada uno de los elementos que sean solicitados en buen estado y aptos para su uso.
- 5) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- 6) Cumplir con las obligaciones contractuales en materia de requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 7) El contratista dará cumplimiento al contenido de las especificaciones técnicas de este documento.
- 8) Las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos deben ser las descritas para cada ítem en los estudios previos, La Entidad no admitirá durante la ejecución del contrato solicitudes de cambio en la referencia de los productos, ni en las características descritas en el cuadro de especificaciones y técnicas y las fichas técnicas adjuntas al proceso.
- 9) El futuro contratista, con la entrega del elemento deberá aportar los respectivos documentos de garantía del fabricante de cada uno de los elementos y equipos a adquirir, con sus respectivos ciclos de tiempo de reclamo.
- 10) Garantizar que todos los productos cuenten con registro sanitario INVIMA (cuando aplique), estén dentro del tiempo de vida útil y en condiciones óptimas de almacenamiento y presentación.
- 11) Cumplir con las normas de bioseguridad y transporte (si aplica): Si los materiales requieren condiciones especiales, el proveedor debe garantizar su manejo adecuado.
- 12) El CONTRATISTA es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes ofertados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.



- 13) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA en la invitación y en el contrato.
- 14) Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato.
- 15) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
- 16) El proveedor deberá prestar los servicios descritos para este contrato dentro de los plazos establecido por la Entidad Estatal.
- 17) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- 18) Cumplir con las regulaciones expedidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia de la prestación de servicio objeto del proceso y del futuro contrato.
- 19) El contratista dará cumplimiento al contenido de las especificaciones técnicas de este documento.
- 20) Las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos deben ser las descritas en el cuadro del numeral 2.6. para cada Ítem, La Entidad no admitirá durante la ejecución del contrato solicitudes de cambio en la referencia de los productos, ni en las características descritas en el cuadro de especificaciones y técnicas y las fichas técnicas adjuntas al proceso.
- 21) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

No aplica

Obligaciones ambientales del contratista

No Aplica

Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.



- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 30 de noviembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos contractuales, el contrato se ejecutará en el lugar de domicilio, es decir, el Departamento de Bolívar. Los servicios se prestarán en Ternera KM 1 Vía Turbaco, Centro Multisectorial.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio el Departamento de Bolívar.

GARANTÍAS:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición de este la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones. De acuerdo con el contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así: 1. Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro. 2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el



siniestro. 3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

NOTA: La garantía de cumplimiento, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: SENA Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar

Dirección: Barrio Ternera kilómetro 1 vía Turbaco

Teléfono: 6537248

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Elaboró: Cinthia Marchena – Abogada contratista



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>

1.1 DIGITE EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONOMICA (SUMATORIA DE LA COTIZACION DEL 100% DE LOS ITEMS SIN SOBREPASAR PRECIO TECHO DEL ESTUDIOS DE MERCADO) Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.578.276,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	31261600	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION CONSISTENTES EN PAPELERIA PARA LOS APRENDICES DE LAS DIFERENTES REDES DE FORMACION Y FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	1,00	UN	18.764.165,00	10.578.276,00	10.578.276,00	
1.2	REQUISITOS HABILITANTES							
1.2.1	JURIDICOS							
1.2.1.1	Formato – Carta de presentación de la oferta	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato – Carta de presentación de la oferta)						
		This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question ' Formato – Carta de presentación de la oferta '.						
1.2.1.2	Documento de identificación	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de identificación)						
		This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question ' Documento de identificación '.						
1.2.1.3	Documento que acredite la situación militar definida	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento que acredite la situación militar definida)						
		This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Documento que acredite la situación militar definida '.						
1.2.1.4	Certificado de existencia y representación legal	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de existencia y representación legal)						
		This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de existencia y representación legal '.						
1.2.1.5	Registro Único Tributario (RUT)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único Tributario (RUT))						
		This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Registro Único Tributario (RUT) '.						
1.2.1.6	Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales)						
		This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales '.						
1.2.1.7	Certificado de antecedentes fiscales – CGR	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes fiscales – CGR)						
		This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de antecedentes fiscales – CGR '.						
1.2.1.8	Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN)						
		This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN '.						
1.2.1.9	Certificado de antecedentes judiciales	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de antecedentes judiciales)						
		This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de antecedentes judiciales '.						
1.2.1.10	Certificado del Registro nacional de medidas correctivas	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado del Registro nacional de medidas correctivas)						
		This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado del Registro nacional de medidas correctivas '.						
1.2.1.11	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales)						
		This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales '.						
1.2.1.12	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM)						
		This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM '.						
1.2.1.13	Diligenciar el Documento ANEXOS publicado en SECOP II, de acuerdo con las calidades del proponente (Persona natural o jurídica)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar el Documento ANEXOS publicado en SECOP II, de acuerdo con las calidades del proponente (Persona natural o jurídica))						
		This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Diligenciar el Documento ANEXOS publicado en SECOP II, de acuerdo con las calidades del proponente (Persona natural o jurídica)'.						
1.2.2	TÉCNICOS							
1.2.2.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, o por la persona natural, mediante el cual se compromete a entregar los bienes y servicios cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad, para ello deberá aportar documento con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el numeral 2.6 del presente proceso, así: (VER ESTUDIOS PREVIOS)	Esta pregunta requiere anexar documentos (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, o por la persona natural, mediante el cual se compromete a entregar los bienes y servicios cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad, para ello deberá aportar documento con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el numeral 2.6 del presente proceso, así: (VER ESTUDIOS PREVIOS))						
		This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, o por la persona natural, mediante el cual se compromete a entregar los bienes y servicios cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad, para ello deberá aportar documento con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en el numeral 2.6 del presente proceso, así: (VER ESTUDIOS PREVIOS)'.						
1.2.2.2	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El proponente deberá tener establecimiento mercantil abierto al público en la ciudad de Cartagena de Indias inscrito en la Cámara de Comercio. Lo cual demostrará con el certificado de registro mercantil.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El proponente deberá tener establecimiento mercantil abierto al público en la ciudad de Cartagena de Indias inscrito en la Cámara de Comercio. Lo cual demostrará con el certificado de registro mercantil.)						
		This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El proponente deberá tener establecimiento mercantil abierto al público en la ciudad de Cartagena de Indias inscrito en la Cámara de Comercio. Lo cual demostrará con el certificado de registro mercantil. '.						
1.2.2.3	VISITA TECNICA El comité técnico adelantara visita técnica al establecimiento de comercio, la entidad requiere que el proponente acredite que cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Cartagena acreditado mediante inscripción en el registro mercantil, para corroborar la existencia de los elementos y la capacidad técnica para ejecutar el contrato, lo anterior en aras de atender cualquier situación de emergencia frente al suministro de estos elementos que se requiera	Esta pregunta requiere anexar documentos (VISITA TECNICA El comité técnico adelantara visita técnica al establecimiento de comercio, la entidad requiere que el proponente acredite que cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Cartagena acreditado mediante inscripción en el registro mercantil, para corroborar la existencia de los elementos y la capacidad técnica para ejecutar el contrato, lo anterior en aras de atender cualquier situación de emergencia frente al suministro de estos elementos que se requiera)						

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'VISITA TECNICA El comité técnico adelantara visita técnica al establecimiento de comercio, la entidad requiere que el proponente acredite que cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Cartagena acreditado mediante inscripción en el registro mercantil, para corroborar la existencia de los elementos y la capacidad técnica para ejecutar el contrato, lo anterior en aras de atender cualquier situación de emergencia frente al suministro de estos elementos que se requiera '.

1.2.2.4	EXPERIENCIA HABILITANTE: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro único de Proponentes (RUP) para contratos adelantados a través de la mínima cuantía. El proponente deberá acreditar experiencia acorde al objeto de este proceso, lo hará mediante la presentación de mínimo Una (01) y hasta dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidad pública o privada cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso; cada contrato certificado debe ser por un valor igual o superior al del presupuesto oficial del presente proceso y haberse ejecutado en un 100% a la fecha de cierre establecida en la plataforma del SECOP para el presente proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA HABILITANTE: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el Registro único de Proponentes (RUP) para contratos adelantados a través de la mínima cuantía. El proponente deberá acreditar experiencia acorde al objeto de este proceso, lo hará mediante la presentación de mínimo Una (01) y hasta dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidad pública o privada cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso; cada contrato certificado debe ser por un valor igual o superior al del presupuesto oficial del presente proceso y haberse ejecutado en un 100% a la fecha de cierre establecida en la plataforma del SECOP para el presente proceso.)
1.2.3	SG-SST	
1.2.3.1	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Esta pregunta requiere anexar documentos (1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST'.		
1.2.3.2	2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Esta pregunta requiere anexar documentos (2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.'		
1.2.3.3	3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Esta pregunta requiere anexar documentos (3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019'.		
1.2.3.4	Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada, menor a 30 días.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada, menor a 30 días.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada, menor a 30 días.'		
1.3	DIGITE EL VALOR TOTAL DEL PROCESO COMO LO INDICA LA ENTIDAD ESTATAL. \$126.327.936	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
126.327.936,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	60141004	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION CONSISTENTES EN PAPELERIA PARA LOS APRENDICES DE LAS DIFERENTES REDES DE FORMACION Y FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	1,00	UN	126.327.936,00	126.327.936,00	126.327.936,00



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

CARTA DE COMPROMISO ENTREGA DE BIENES Y SEVICIOS.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Asunto: Presentación oferta – Proceso de contratación por [MC-BLV-CCS-0012-2026]

Respetados señores:

[**HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO**], identificado con [cedula de ciudadanía No. 9.287.573] expedida(o) en [Turbaco Bolivar], en mi condición de Representante legal [VENEPLAST LTDA.], con domicilio en [Cartagena Bolivar]; mediante la presente nos comprometemos a entregar los bienes y servicios cotizados en las mismas condiciones solicitadas por la entidad, así como lo especifica la ficha técnica en el presente proceso.

Con el presente documentos aceptamos las especificaciones técnicas de acuerdo al pliego de condiciones del presente proceso.

VENEPLAST

HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO



FORMATO DE FICHAS DE DESCRIPCION TECNICA

CENTRO DE FORMACIÓN :		CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR				
FECHA		Agosto de 2025				
DEPENDENCIA		Programas de formacion Titulada y/o complementaria presencial y virtual				
PROYECTO: Contratar la compra de materiales de formacion consistentes en papeleria para los aprendices y funcionarios de las diferentes redes de formacion del Centro de Comercio y Servicios.						
OBJETIVO DEL PROYECTO: Contratar la compra de materiales de formacion consistentes en papeleria para los aprendices y funcionarios de las diferentes redes de formacion del Centro de Comercio y Servicios.						
OBSERVACION: Las imagenes de los productos es solo una referencia; por lo tanto, de ninguna manera las marcas en las fichas técnicas o en el proceso serán una imposición a los oferentes y no constituyen direccionamiento a marcas por parte de la Entidad.						
ITEMS	CÓDIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	UNIDAD ES A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	IMAGEN DE REFERENCIA
1	60141004	1	UNIDAD	Animales o títeres de peluche	Kit X6 Títeres De Animales.Títire de mano Largo: 28 cm. Títeres de mano con diseños suaves en felpa y comodoss. Largo: 20 cm	#¡VALOR!
2	31261600	1	PAQUETE	BANDERINES X 15 UNIDADES	Banderines elaborados en material plástico. Paquete que contiene 10 pedazos Cadena de bandera, Cada cuerda es de 8 metros Con 15 piezas de banderas triangulares, Por lo que el total es 80 metros = 262 pies y piezas 150 banderas, tamaño de cada bandera:23 x 17 cm.	#¡VALOR!
3	44101601	1	UNIDAD	BISTURI METALICO	BISTURI METÁLICO DE 18MM, CUERPO METÁLICO Y CUCHILLA METÁLICA (ACERO INOXIDABLE), CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE, CON BLOQUEO DE CUCHILLA	#¡VALOR!
4	14111514	1	UNIDAD	BLOCK CUADRICULADO CARTA	BLOCK ESPECIAL PARA TOMAR NOTAS EN REUNIONES, CONVENCIONES Y CONFERENCIAS. PERMITE DESPRENDIMIENTO FÁCIL DE LAS HOJAS POR SU LÍNEA DE PERFORACIÓN SUPERIOR.	#¡VALOR!
5	14111514	1	UNIDAD	BLOCK RAYADO CARTA	BLOCK ESPECIAL PARA TOMAR NOTAS EN REUNIONES, CONVENCIONES Y CONFERENCIAS. PERMITE DESPRENDIMIENTO FÁCIL DE LAS HOJAS POR SU LÍNEA DE PERFORACIÓN SUPERIOR.	#¡VALOR!



6	44111913	1	UNIDAD	BORRADOR DE TABLERO	EL BORRADOR ALFRA PARA TABLERO ACRÍLICO ES UN PRODUCTO DE ALTA CALIDAD DISEÑADO PARA FACILITAR EL BORRADO EN SUPERFICIES DE PIZARRÓN. ESTE BORRADOR ESTÁ COMPUESTO POR UN FIELTRO DE ESPESOR GRUESO QUE NO SOLO FACILITA EL BORRADO, SINO QUE TAMBIÉN GARANTIZA UNA LIMPIEZA EFICIENTE Y SIN RESIDUOS.	#¡VALOR!
7	60121535	1	CAJA	BORRADOR NATA X 20 UNDS	BORRADOR NATAPZ-60 X 20 UNDS	#¡VALOR!
8	43223303	1	UNIDAD	Cable HDMI 4K de alta velocidad de 3 metros	Cable HDMI macho tipo A a macho tipo A: compatible con Ethernet, 3D, video 4K y canal de retorno de audio (ARC). Conecta reproductores de Blu-ray, Fire TV, Apple TV, PS4, PS3, Xbox One, Xbox 360, computadoras y otros dispositivos habilitados para HDMI a televisores, pantallas, receptores A/V y más. El cable te permite compartir una conexión de Internet entre varios dispositivos sin la necesidad de un cable Ethernet por separado. Cumple con los estándares HDMI (video 4K a 60 Hz, 2160p, profundidad de color de 48 bits/px); admite un ancho de banda de hasta 18 Gbps y es compatible con versiones anteriores. Longitud del cable: 3 metros	#¡VALOR!
9	24121503	1	Unidad	Caja de carton corrugado . Medidas caja armada largo 52CM X 35CM X 34CM ANCHO DEL CARTON 5.5mm	Caja de carton corrugado rectangular.Medidas caja armada largo 52CM X 35CM X 34CM ANCHO DEL CARTON 5.5mm. Altura x Ancho x Profundidad: 30 cm x 6 cm x 4 cm	#¡VALOR!
10	24121503	1	Unidad	Caja de carton corrugado. Medidas caja armada largo 61 cm ancho41 cm alto 30 cm	Caja de carton corrugado rectangular. Medidas caja armada largo 61 cm ancho41 cm alto 30 cm. Altura x Ancho x Profundidad: 30 cm x 6 cm x 4 cm	#¡VALOR!
11	24121503	1	Unidad	Caja de carton corrugado. Medidas caja armada largo largo 60 cm ancho40 cm alto 29 cm	Caja de carton corrugado rectangular.Medidas caja armada largo largo 60 cm ancho40 cm alto 29 cm.Altura x Ancho x Profundidad: 30 cm x 6 cm x 4 cm	#¡VALOR!
12	241215	1	Unidad	Cajas de carton doble pared	Las cajas de cartón doble pared para transporte de mercancías son envases diseñados para proteger productos durante su almacenamiento y traslado. Dimensiones 40(Largo) X 30(Ancho) X 20 (Alto)	#¡VALOR!
13	44111515	1	UNIDAD	CAJA DE ARCHIVO REF X 200	CAJA ARCHIVO X 200 CON IMPRESIÓN SENA	#¡VALOR!

Bazurto, C.cial Bazurtico Lcs. 8 y 9
 Tel: 651 7360
 Cartagena de Indias - Colombia



14	44121707	1	CAJA	CAJA DE COLORES X 48 UNDS	<p>COLORES PRISMACOLOR X 48 UNIDADES. CAJA TIPO CABALLETE. LOS COLORES PRISMACOLOR SON VIBRANTES LÁPICES DE COLORES CON NÚCLEOS BLANDOS. AL MISMO TIEMPO, LOS LÁPICES PRISMACOLOR CUENTAN CON PIGMENTOS DE CALIDAD SIN IGUAL Y SON GRUESOS Y DURADEROS. MINAS SUAVES Y GRUESAS IDEALES PARA ESFUMAR Y SOMBRLEAR. COLOR ULTRA-SUAVE Y UNIFORME. MINAS GRUESAS Y SÓLIDAS QUE RESISTEN EL AGRIETAMIENTO Y ASTILLAMIENTO LO QUE LAS HACE IDEALES PARA LIBROS PARA COLOREAR DE ADULTOS. 48 LÁPICES DE COLOR DE PRIMERA CALIDAD.</p>	#¡VALOR!
15	44122003	1	UNIDAD	CARPETA LEGAJADORA	<p>Carpeta legajadora, tipo expediente con celuguía, en polipropileno de alta densidad, para almacenar hasta 300 hojas, tamaño carta, con orificio para guardar hojas con gancho legajador color verde, azul y roja, presentación en paquete por 6 unidades.</p>	#¡VALOR!
16	44122003	1	Unidad	Carpeta plástica tamaño carta color negro	<p>organizador de documentos expandible, fabricado en polipropileno resistente, ideal para uso escolar u oficina. Cuenta con cierre de broche plástico permitiendo almacenar documentos tipo carta con seguridad.</p>	#¡VALOR!
17	44122003	1	UNIDAD	CARPETAS 4 ALETAS EN PROPALCOTE	<p>CARPETA 4 ALETAS PROPAL/320G 69.5X69.5 1 TINTA</p>	#¡VALOR!
18	14111519	1	UNIDAD	CARTULINA POR PLIEGO	<p>CARTULINA PLIEGO COLOR SURTIDO DE 150 A 165 G/M2 TAMAÑO 70 X 100 CMS</p>	#¡VALOR!
19	60121113	1	paquete	Cartulina metalizada	<p>Cartulina Metalizada 50 X 70 Cm Paquete X 5 Uds.</p>	#¡VALOR!



20	31162001	1	CAJA	CHINCHE X 50 UNIDADES	CHINCHE SURTIDO METÁLICO TRATADOS SUPERFICIALMENTE CON CABEZA PLANA EN COLORES.	#¡VALOR!
21	31201503	1	UNIDAD	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE POPLIPROPILENO PARA EMPAQUE RESISTENTE A LA TRACCIÓN Y AL RASGADO. DE 48MM X 40 MTS	#¡VALOR!
22	31201503	1	UNIDAD	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE POPLIPROPILENO PARA EMPAQUE RESISTENTE A LA TRACCIÓN Y AL RASGADO. DE 24MM X 40 MTS	#¡VALOR!
23	31201503	1	UNIDAD	CINTA ENMASCARAR	CINTA ENMASCARAR 24 X 40	#¡VALOR!
24	31201503	1	UNIDAD	CINTA ENMASCARAR	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT	#¡VALOR!
25	60101405	1	UNIDAD	Cintas o escarapelas para el salón de clases	Cinta color verde, con el Escudo y las letras SENA en color blanco, con la siguiente medida: 95cms de largo X 15mm de ancho, marcada en serigrafía a una tinta o impresa; con gancho pinza y remache	#¡VALOR!
26	44122104	1	CAJA	CLIPS MARIPOSA GIGANTE X 12 UNDS	CLIP MARIPOSA GIGANTE EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO CAJA X 12.	#¡VALOR!
27	44121631	1	UNIDAD	COLBÓN X 115 G	PEGANTE LÍQUIDO; ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA SER UTILIZADO EN: PAPEL, CARTÓN, LOMOS DE LIBROS, BLOCKS, AGENDA, REVISTAS Y UNIONES QUE REQUIERAN PLASTICIDAD.	#¡VALOR!



28	60141201	1	UNIDAD	Colchonetas Para Jardines Infantiles Y Gimnasios120x60x5	Colchonetas Para Jardines Infantiles Y Gimnasios120x60x5	#¡VALOR!
29	60101405	1	UNIDAD	CORDON PARA ESCARAPELA	Cordón para escarapela plano, elaborado en poliéster 100%, unicolor (verde) con una longitud de 40 a 60 cm. Por 25 unidades	#¡VALOR!
30	44121615	1	UNIDAD	COSEDORA	COSEDORA 690 RANK	#¡VALOR!
31	60101902	1	UNIDAD	Cubos con el alfabeto	Cubos Didácticos Letras Números Madera 27pzs Cubo 3cm	#¡VALOR!
32	46171611	1	UNIDAD	Disco duro externo	Canvio Basics 4TB Portable External Hard Drive • USB 3.0 • Black - HDTB540XK3CA Diseño de perfil elegante con un acabado mate resistente a las manchas Plug & Play - Fácil de usar sin software para instalar Agregue rápidamente más capacidad de almacenamiento a su PC y otros dispositivos compatibles Compatible con USB 3.0 y USB 2.0 sin necesidad de cable de alimentación de CA externo NTFS preformateado para PC con Windows (se requiere reformato para computadoras Mac)	#¡VALOR!
33	60101400	1	UNIDAD	ESCARAPELA	Escarapela de 10,5 cm x 8 cm en material vinilo.	#¡VALOR!
34	24141600	1	Unidad	Empaque plastico de burbujas PEAB	Empaque de burbujas de aire hecho en polietileno de baja densidad (PEBD) es un material de embalaje transparente que se usa para proteger artículos frágiles. Se trata de una lámina de plástico con burbujas de aire que actúan como amortiguador de golpes y vibraciones.	#¡VALOR!
35	24141600	1	Unidad	Empaque plastico de burbujas PEAD	Empaque de burbujas de aire hecho en polietileno de alta densidad (PEAD) . es un material plástico rígido con burbujas de 1 cm de diametro y transparente usado comúnmente para embalar artículos frágiles. En este caso aquellos que necesiten una protección especial.	#¡VALOR!



36	24112602	1	Paquetes	Envase atomizador	Atomizador Spray 30 MI 100 Unidades	#¡VALOR!
37	44101601	1	UNIDAD	EXACTO GRANDE (18 MM)	-LARGO DE CUTTER: 150MM; LARGO DE CUCHILLA: 100MM; ESPESOR DE LA CUCHILA: 0,5MM; ANCHO DE LA CUCHILLA: 18MM.	#¡VALOR!
38	60141001	1	PAQUETE	GLOBOS x 24 und	paquetes de 24 globos para inflar, paquetes R-12 colores surtidos	#¡VALOR!
39	60141001	1	PAQUETE	GLOBOS x 24 und	paquetes de 24 globos para inflar, paquetes R-9 colores surtidos	#¡VALOR!
40	31162404	1	CAJA	GRAPAS X 5000 UNDS	GRAPA 26/6 X 50001/4"6MM GALVANIZADAS	#¡VALOR!
41	11151502	1	Unidad	Hilo Nylon	Nylon 0.06 kg x 100 metros x4	#¡VALOR!

Bazurto, C.cial Bazurtico Lcs. 8 y 9
 Tel: 651 7360
 Cartagena de Indias - Colombia



42	60101005	1	UNIDAD	Kit de matemáticas para la primera infancia	Kit De Matemticas De 100 Cubos	#¡VALOR!
43	44121706	1	UNIDAD	LAPICERO NEGRO	BOLIGRAFO CLASICO CON CUERPO TRANSPARENTE PARA PODER VISUALIZAR LA TINTA. CUERPO HEXAGONAL NO RUEDA EN LA SUPERFICIE DE LA MESA Y LE PERMITE ESCRIBIR CON CONTROL Y COMODIDAD. EL COLOR DE LA TAPA Y EL BOTON INDICAN EL COLOR DE LA TINTA.	#¡VALOR!
44	44121706	1	UNIDAD	LAPICERO ROJO	BOLIGRAFO CLASICO CON CUERPO TRANSPARENTE PARA PODER VISUALIZAR LA TINTA. CUERPO HEXAGONAL NO RUEDA EN LA SUPERFICIE DE LA MESA Y LE PERMITE ESCRIBIR CON CONTROL Y COMODIDAD. EL COLOR DE LA TAPA Y EL BOTON INDICAN EL COLOR DE LA TINTA.	#¡VALOR!
45	44121805	1	UNIDAD	LAPIZ CORRECTOR	<ul style="list-style-type: none"> - LAPIZ CORRECTOR MULTIPROPOSITO (VARIOS USOS). - LÁPIZ CORRECTOR LIMPIO Y PRECISO PARA OBTENER UN ACABADO IMPECABLE - CORRECTOR DE ESCRITURA DE SECADO RÁPIDO. - CORRECTOR PARA PEQUEÑOS ERRORES - PARA TODO TIPO DE TINTA . - CORRECCIÓN SIN GRUMOS. 	#¡VALOR!
46	44121706	1	UNIDAD	LAPIZ NEGRO N°2	LÁPIZ MINA NEGRA N° 2 DE USO GENERAL. LÁPIZ PARA ESCRITURA, MINA NEGRA DE 2MM, DUREZA N° 2, PARA USO GENERAL, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA HEXAGONAL, CON BORRADOR EN UN EXTREMO UNIDO POR UNA CINTA METALICA	#¡VALOR!


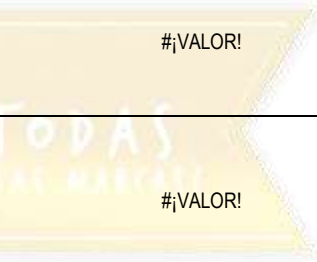



47	60102304	1	UNIDAD	LIBRETA PARA NOTAS	LIBRETA ARGOLLADA, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES ALTO 17.5 CMS, ANCHO 12.5 CMS, PROFUNDIDAD 2 CMS, CUBIERTA PASTA DURA	#¡VALOR!
48	60102304	1	Unidad	LIBRETA PARA NOTAS	Libreta de notas formato A6. Medidas: 105 mm x 148 mm (± 2 mm de tolerancia). Grosor del Lomo: 12 mm. Tapa dura. Esquinas redondeadas. Acabado texturizado. Numero de hojas: 80. Rayado. Tipo de unión: cosido. Cierre: banda elástica de 5mm de ancho	#¡VALOR!
49	60102304	1	UNIDAD	Libros de literatura infantil	Título del libro: 101 Cuentos de Todo el Mundo Autor Adaptación Chiara Cioni Idioma Español Editorial del libro Lexus Tapa del libro Dura	#¡VALOR!



50	60102711	1	UNIDAD	Libros de recursos o actividades del tangram	Tangram Didáctico Madera Magnetico + Libro 96 Figuras Material: madera, imán medidas: 22 x 18 cm Cantidad: 1set	#¡VALOR!
51	44121721	1	UNIDAD	MARCADORES BORRABLES COLORES SURTIDOS	MARCADORES PARA TABLERO ACRÍLICO BLANCO O VIDRIO COLORES SURTIDOS. HECHO CON TINTAS DE SECADO RÁPIDO. AL BORRARSE NO DEJA SOMBRAS (FANTASMAS) EN EL TABLERO. LIBRE DE OLORES PENETRANTES EN EL MOMENTO DE SU UTILIZACIÓN	#¡VALOR!
52	44121708	1	CAJA	MARCADORES DE MICROPUNTAS SURTIDOS X 12 UNIDADES	UNA COMPOSICION DE TINTA BORRABLE QUE CONTIENE UN COLORANTE POLIMERICO INSOLUBLE EN AGUA OBTENIDO A PARTIR DE LA POLIMERIZACION DE AL MENOS DOS MONOMEROS POLIFUNCIONALES CORREACTIVOS EN DONDE CON AL MENOS UNO DE LOS MONOMEROS POSEE UN GRUPO COLORANTE ENLAZADO COVALENTEMENTE A ESTOS.	#¡VALOR!
53	44121708	1	UNIDAD	MARCADORES PERMANENTES COLORES SURTIDOS	PARA MARCAR EN DIFERENTES SUPERFICIES DE MANERA PERMANENTE COLORES SURTIDDOS . TINTAS DE SECADO RÁPIDO, ALTA INTENSIDAD, ADECUADO RENDIMIENTO Y BAJO OLOR. MARCADOR CON CUERPO REDONDO PARA UNA CONFORTABLE SUJECIÓN.	#¡VALOR!
54	44121627	1	Caja	Marcadores de tela x8 unidades -colores surtidos	Rotulador para diversos textiles, especialmente camisetas y bolsas ecologicas. - Permanece después del lavado de las prendas, sin necesidad de planchar. - Punta pincel para pintar fácilmente sobre textiles.	#¡VALOR!
55	44121627	1	caja	Marcadores delgados micro punta	Marcadores micropuntas de colores surtidos x12. Punta con soporte metalico de colores surtidos.	#¡VALOR!



56	44121627	1	Caja	Marcadores gruesos graficos	Marcadores con tinta a base de agua con excelente fijacion. Trazo continuo. Caja x 10Und Punta cónica. Resistentes. No tóxicos. Alta intensidad de color. Tinta lavable con agua. Marca sobre vidrio. Papel negro. Aluminio. Acrílico.		#¡VALOR!
57	44121627	1	Caja	marcadores lavables h20	Plumones ideales para dibujar y decorar en diferentes tipos de papeles. Marcadores fácilmente lavables en superficies como tela, No tóxicos.		#¡VALOR!
58	60121504	1	Caja	Marcadores lettering	Marcadores Punta Pincel Lettering caja X 12 Uds		#¡VALOR!
59	44121627	1	Caja	Marcadores para ceramica	Dejar secar por completo y luego hornear durante 30 min a 165 °C para que sea resistente al lavavajillas. • Ideal para proyectos artísticos, manualidades y decoración. • 12 colores • Punta bala de 1.4 mm • Mantener en sentido horizontal		#¡VALOR!
60	44121627	1	Caja	Marcadores para madera X 10 unidades	Marcadores de arte para madera • Aplica una capa de vinilo acrílico blanco antes de pintar. • Para obtener un acabado brillante podrás lacar o resinar. • No tóxicos		#¡VALOR!
61	60124317	1	Caja	Masa para modelado (Plastilina) en bloque tonos pasteles	Plastilina en bloques con consistencia suave, no grasosa, fácil de moldear y limpiar. Cuatro colores tonos pastel caja x 4 unidades 250gr		#¡VALOR!
62	60105918	1	UNIDAD	Materiales de enseñanza para el cuidador de niños	Cubo Para Bebes Madera Didcatico Multifuncional MontessoriMateriales: Madera Largo x Ancho x Altura: 24 cm x 24 cm x 24 cm		#¡VALOR!



63	60105913	1	UNIDAD	Materiales de enseñanza para padres sobre educación de habilidades para la disciplina	Libro: Educar con disciplina y amor autora: Adafrancys Salazar Molina N° de páginas: 144 Editorial: CIRCULO ROJO Idioma: CASTELLANO Encuadernación: Tapa blanda	#¡VALOR!
64	60105904	1	UNIDAD	Materiales de enseñanza sobre el desarrollo de niño	Libro: El desarrollo de los niños paso a paso (nueva edición) autor Sadurní, marta - rostan, Charles Idioma Español Editorial del libro EDIUOC Libro original impreso en papel Marca Plaza y Janes	#¡VALOR!
65	49101701	1	Unidad	Medallas de excelencia, diámetro .38	Medalla metálica diametro 3.8	#¡VALOR!
66	43202206	1	UNIDAD	Memoria USB de 64 gb	Capacidad de almacenamiento de 64GB. Conectividad USB 3.2 Gen 1. Tipo de conector: USB-A. Velocidad de lectura de 100MB/s. Velocidad de escritura de 29.95MB/s. Material: Plástico. Dimensiones: 21.04mm de ancho, 67.3mm de alto y 10.14mm de profundidad. Con tapa extraíble.	#¡VALOR!
67	14111530	1	UNIDAD	NOTAS ADHESIVAS 75*75	Las dimensiones de cada nota son de 75 x 75, un tamaño perfecto para escribir recordatorios, tareas pendientes o simplemente para darle un toque de color a tu espacio de trabajo. Este taco viene en vibrantes tonos neón, que no sólo atraerán tu atención, sino que también te ayudarán a organizar tus tareas de manera más eficiente. Cada taco contiene 4 colores distintos, lo que te permite categorizar tus notas por color. Además, este producto incluye un total de 320 hojas, divididas en 4 blocks, lo que significa que cada block contiene 80 hojas.	#¡VALOR!
68	44102402	1	UNIDAD	NUMERADOR AUTOMÁTICO	INCLUYE PUNZÓN DE POSICIONAMIENTO DE RUEDAS, 1 TINTA AL ACEITE Y 2 ALMOHADILLAS	#¡VALOR!



69	14111519	1	PAQUETE	OCTAVOS DE CARTULINA x 10 und surtida	CARTULINA BRISTOL DE DIFERENTES COLORES: BLANCO, VERDE, AMARILLO, AZUL (240 GRAMOS) 35 X 25 CMS APROXIMADAMENTE TAMAÑO: OCTAVO DE PLIEGO	#¡VALOR!
70	14111506	1	UNIDAD	PAPEL BOND	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998 RESMAS DE 500 HOJAS	#¡VALOR!
71	14111506	1	UNIDAD	PAPEL BOND	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998 RESMAS DE 500 HOJAS	#¡VALOR!
72	60121124	1	ROLLO	PAPEL KRAFT	PAPEL KRAFT 48" (120CM X 155 MTS)	#¡VALOR!
73	14121901	1	unidad	Papel periódico estandar	Papel periódico 200 unidedes de Tamaño 70x100 centímetros.	#¡VALOR!



74	44101716	1	UNIDAD	PERFORADORA SENCILLA DOS HUECOS	PERFORADORA P/ESCRITORIO 30 HOJAS 2 HUECOS	#¡VALOR!
75	60121210	1	UNIDAD	Pintura dactilar lavable	Maquillaje artistico pintura neón, paleta x 8 tonos 32 gramos	#¡VALOR!
76	60121201	1	CAJA	Pintura t�mpera l�quida tradicional X 12 UND	Pintura de tempera l�quida lista para usar Prang botella de tama�o normal caja de 12 colores surtidos Peso del Producto: 1 Libra	#¡VALOR!
77	14121901	1	UNIDAD	PLIEGO PAPEL PERIODICO	PLIEGO DE PAPEL PERI�DICO. 70 X 100CM. PLIEGO. COLOR BEIGE. PAPEL DE CALIDAD RELATIVAMENTE BAJA. SE PRODUCE A PARTIR DE PASTA MEC�NICA DE MADERA BLANDA Y DE FIBRAS RECICLADAS.	#¡VALOR!
78	44111812	1	UNIDAD	REGLA	REGLA DE ACERO INOXIDABLE SEMIFLEXIBLE DE 30 CM /12 "	#¡VALOR!
79	24121807	1	unidad	Recipientes de pl�stico	Envase pl�stico PARA 1 LITRO, tipo garrafa cuadrado con tapa de seguridad de rosca, ideal para envasar bebidas como yogurt o lacteos Fabricado en Polietileno de Alta Densidad (PEAD), 100% original y aprobado por la FDA para la fabricaci�n de elementos para entrar en contacto con alimentos.	#¡VALOR!

Bazurto, C.ial Bazurtico Lcs. 8 y 9
 Tel: 651 7360
 Cartagena de Indias - Colombia



80	24121807	1	unidad	Recipientes de plástico	Envase plástico PARA 2 LITRO, tipo garrafa cuadrado con tapa de seguridad de rosca, ideal para envasar bebidas como yogurt o lacteos Fabricado en Polietileno de Alta Densidad (PEAD), 100% original y aprobado por la FDA para la fabricación de elementos para entrar en contacto con alimentos.	#¡VALOR!
81	24121807	1	unidad	Recipientes de plástico	Envase plástico PARA 1 GALON (3780ML), tipo garrafa cuadrado con tapa de seguridad de rosca, ideal para envasar bebidas como yogurt o lacteos Fabricado en Polietileno de Alta Densidad (PEAD), 100% original y aprobado por la FDA para la fabricación de elementos para entrar en contacto con alimentos.	#¡VALOR!
82	24121807	1	unidad	Recipientes de plástico	Envase plástico tamaño personal PARA 500ML con tapa de seguridad de rosca, ideal para envasar bebidas como yogurt o kumis. Fabricado en Polietileno de Alta Densidad (PEAD), 100% original y aprobado por la FDA para la fabricación de elementos para entrar en contacto con alimentos.	#¡VALOR!
83	44121716	1	CAJA	RESALTADOR X 10 UNDS	RESALTADOR COLORES SURTIDOS DE CUERPO TRASLUCIDO Y REDONDO PARA UNA CONFORTABLE SUJECIÓN. PUNTA CINCEL INDEFORMABLE PARA RESALTAR Y SUBRAYAR CON COLORES INTENSOS Y LUMINOSOS. X 10 UNDS	#¡VALOR!
84	44121634	1	ROLLO	ROLLO STICKER ADHESIVOS IMPRESORA TÉRMICA 5" 127 MM	ROLLLOS DE ETIQUETAS ADHESIVA TÉRMICAS, 5*127 MM	#¡VALOR!
85	44121613	1	UNIDAD	SACA GRAPA	<p>PARA USO DE OFICINA, ESCOLAR Y HOGAR</p> <p>UÑAS DE ACERO INOXIDABLE</p> <p>CUERPO METALICO CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO</p> <p>CARACTERÍSTICAS DETALLES</p> <p>DETALLES 1 PIEZA (SACAGRAPAS)</p> <p>NEGRO Y GRIS</p> <p>POINTER ES UNA MARCA REGISTRADA DE ARGELIA INTERNACIONAL, S.A.</p> <p>IMPROMARKAS SAS TIENE LOS DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN SOBRE LA MARCA PARA COLOMBIA.</p> <p>DIMENSIONES UND 57 MM * 45 MM * 38 MM</p> <p>28 G</p> <p>80% METAL / 20% PLÁSTICO</p>	#¡VALOR!

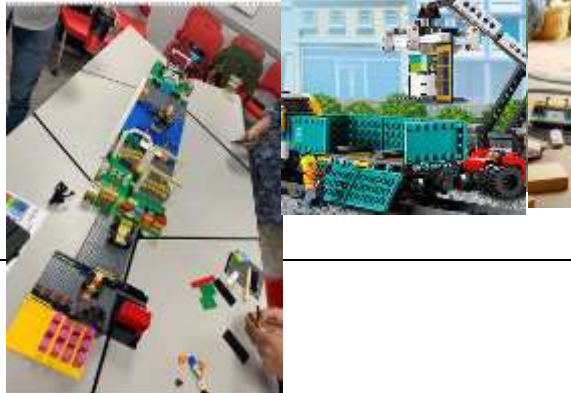


86	44121619	1	CAJA	SACAPUNTAS X 24 UND	SACAPUNTAS METALICOS X 24 UNDS	#¡VALOR!
87	44102402	1	UNIDAD	SELLO RADICADOR	ESTE TIPO DE SELLO ES IDEAL PARA TODOS AQUELLOS NEGOCIOS QUE TRABAJAN A DIARIO CON DOCUMENTACIÓN Y NECESITEN HACER UN REGISTRO ORDENADO DE LA MISMA. CABE DESTACAR, QUE EL SELLO RADICADOR INCORPORA EN ÉL PIEZAS MÓVILES QUE PERMITEN MODIFICAR LA FECHA Y MARCARLA ASÍ EN LA SUPERFICIE QUE SE ELIJA. ESTE TIPO DE SELLO AUTOMÁTICO AYUDA A LAS EMPRESAS A ORGANIZAR EL REGISTRO DE SU DOCUMENTACIÓN YA SEA COMERCIAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA O SANITARIA.	#¡VALOR!
88	12352310	1	UNIDAD	SILICONA LIQUIDA x 500 ml	INCOLORA Y TIENE ALTA VISCOSIDAD. ES INDICADA PARA TRABAJOS ARTÍSTICOS, REPARACIONES DOMÉSTICAS Y ARTESANÍAS, PUES ADHIERE A DIVERSOS SUSTRATOS COMO MADERA, CUERO, METALES, PAPEL, CARTÓN, EVA, ESPUMA DE POLIESTIRENO, ENTRE OTROS.	#¡VALOR!
89	56131601	1	UNIDAD	STAND PORTAIL	Stand Portátil con cenefa de 90x85x45 y portapendón roll up 100x200cm.	#¡VALOR!
90	44111518	1	UNIDAD	Sujetadores de tarjetas de presentación	Porta Carnet, material: plastico inyectado, color: Transparente orientación: Vertical	#¡VALOR!



91	44111500	1	UNIDAD	TABLA PLANILLERA	TABLA PLANILLERA OFICIO NEGRA 50	#¡VALOR!
92	14111804	1	UNIDAD	Talonnario de factura comercial	Facturero 40 juegos originales y copia	#¡VALOR!
93	55121802	1	UNIDAD	tarjetas de identificación de pvc de inyección de tinta material: plástico color: blanco tamaño: 85,5 x 54 x 0,82 mm/3,3 x 2,1 x 0,03 pulgadas	tarjetas de identificación de pvc de inyección de tinta material: plástico color: blanco tamaño: 85,5 x 54 x 0,82 mm/3,3 x 2,1 x 0,03 pulgadas	#¡VALOR!
94	49101702	1	Unidad	Trofeos oro de 11 pulgadas para competencias	Trofeo de oro de 11 pulgadas para competencias	#¡VALOR!
95	24112902	1	Unidad	Vinipel Industrial Transparente 500 Mtrsx 50cm Ancho Stretch	Medidas: 50 cm alto x 500 m largo Vinipel Stretch industrial transparente	#¡VALOR!
96	24112902	1	Unidad	Vinipel Rollo Película Stretch Transparente 15cm X 500metros	Medidas: 15 cm alto x 500 m largo Vinipel Stretch industrial transparente	#¡VALOR!



97	55121609	1	ROLLO	Etiquetas para marcado e identificación de carga	material polipropileno, medidas de 8 x 6,7 c.m para marcado y etiquetado de carga	#¡VALOR!
98	55121609	1	ROLLO	Marcas físicas para clasificar, rastrear y proporcionar información	Adhesivos permanentes Poliéster, polipropileno CM 4X3 CM	#¡VALOR!
99	55121609	1	ROLLO	Marcas físicas para clasificar, rastrear y proporcionar información	Etiquetas para paquetes, Adhesivos permanentes Poliéster, polipropileno, FRAGILE 8X10 CM	#¡VALOR!
100	60102304	1	UNIDAD	Agenda Mini... tamaño 10.6cm x 0.9 cm.	Agendas Mini...Material: Papel de 80g + Carcasa de PU Color: Como muestra la imagen marcadas en DORADO con logo del SENA y Nombre del centro de formación (COMERCIO Y SERVICIOS) con Hojas: 60 hojas / 120 páginas Tamaño: 10.6 x 7.8 x 0.9 cm (4.17 x 3.07 x 0.35 pulgadas) nota: sin calendario	

Bazurto, C.ial Bazurtico Lcs. 8 y 9
 Tel: 651 7360
 Cartagena de Indias - Colombia



101	60102304	1	UNIDAD	Agendas tipo libreta tamaño: 24.5 cm x 17 cm	Agendas. Material: Papel de 80g + pasta dura Color: Como muestra la imagen marcadas en DORADO con logo del SENA y Nombre del centro de formación (COMERCIO Y SERVICIOS) con Hojas: 60 hojas / 120 páginas Tamaño: 24.5 cm x 17 cm nota: sin calendario	#¡VALOR!
102	44121706	1	UNIDAD	Bolígrafos retráctil	Bolígrafos retráctiles como muestra la imagen marcadas en DORADO con logo del SENA y Nombre del centro de formación (COMERCIO Y SERVICIOS)	#¡VALOR!
103	53121602	1	UNIDAD	Tulas de lona Unicolor (beige)	Tulas color Beige bordadas en DORADO con logo del SENA MEDIDAS DE 40 cm x 30 cm	#¡VALOR!
104	53121602	1	UNIDAD	Bolsa de Lona Unicolor (Beige)	Bolsa de lona..color Beige con tirantes en Nylon bordadas en DORADO con logo del SENA MEDIDAS DE 40 cm x 30 cm	#¡VALOR!



105	44103103	1	UNIDAD	Tinta para impreseora	H.P Laser Jet MFP M277dw CF400A negro 201 A
106	44103103	1	UNIDAD	Tinta para impresora	H.P Laser Jet Jet MFP M277dw CF401 Cian 201 A
107	44103103	1	UNIDAD	Tinta para impresora	H.P Laser Jet Jet MFP M277dw CF402A Amarillo 201 A
108	44103103	1	UNIDAD	Tinta para impresora	Jet MFP M277dw H.P Laser Jet CF403A Magenta 201 A



Bazurto, C.cial Bazurtico Lcs. 8 y 9
 Tel: 651 7360
 Cartagena de Indias - Colombia



109	44103105	1	UNIDAD	Cartucho para impresora	Hp design jet T120 Cartucho Hewlett-Packard 711 Cian
110	44103105	1	UNIDAD	Cartucho para impresora	Hp design jet T120 cartucho Hewlett-Packard 711 Magenta
111	44103105	1	UNIDAD	Cartucho para impresora	Hp design jet T120 cartucho Hewlett-Packard 711 Amarillo
112	44103105	1	UNIDAD	Cartucho para impresora	Hp design jet T120 cartucho Hewlett-Packard 711 NEGRO High Fill- Low Fill

Bazurto, C.cial Bazurtico Lcs. 8 y 9
 Tel: 651 7360
 Cartagena de Indias - Colombia



113	44103103	1	UNIDAD	Tinta para impresora	Epson L5190- 544 Negro
114	44103103	1	UNIDAD	Tinta para impresora	Epson L5190- 544 Amarillo
115	44103103	1	UNIDAD	Tinta para impresora	Epson L5190- 544 Cian
116	44103103	1	UNIDAD	Tinta para impresora	Epson L5190- 544 Magenta
117	44103103	1	UNIDAD	Tinta para impresora	Tinta zebra Color ZC300



Bazurto, C.ial Bazurtico Lcs. 8 y 9
 Tel: 651 7360
 Cartagena de Indias - Colombia



118	44103103	1	UNIDAD	Tinta para impresora	Kyocera TK-3442 Toner negro	#¡VALOR!

#¡VALOR!

Atentamente,

Nombre y firma Representante legal: HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO
C.C. nro. 9.287.573
Nombre o Razón Social del Proponente: VENEPLAST LTDA
NIT. 900.019.737-8

Bazurto, C.cial Bazurtico Lcs. 8 y 9
 Tel: 651 7360
 Cartagena de Indias - Colombia